



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

HOMOCLAVE:	ODAS-22864
TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>
SERVICIO	<input type="checkbox"/>

<b>NOMBRE:</b>		Viaje de agua tratada en pipa					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>							
Se realiza la venta de agua residual resultante de haber sido sometida a los procesos de tratamiento por la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Atlacomulco, en términos de la normatividad aplicable.							
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículo 34, 37, 40, 42, 70, 77, 96 y 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 129 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. <a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>						
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	No aplica						
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	No aplica				
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SI	NO	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica
SI	NO						
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>						
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando se requiera de los servicios de agua tratada.						

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Solicitud por escrito dirigida al M.A.P. Ulises Mercado Pérez Director General del ODAPASA Atlacomulco.	Sí	Sí (1)	Artículo 150 Bis Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
2. Recibo de pago.	Sí	Sí (1)	
3. Croquis de ubicación del predio	Sí	No	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Solicitud por escrito dirigida al M.A.P. Ulises Mercado Pérez Director General del ODAPASA Atlacomulco.	Sí	Sí (1)	Artículo 150 Bis Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
2. Recibo de pago.	Sí	Sí (1)	
3. Croquis de ubicación del predio	Sí	No	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Solicitud por escrito dirigida al M.A.P. Ulises Mercado Pérez Director General del ODAPASA Atlacomulco.	Sí	Sí (1)	Artículo 150 Bis Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
2. Recibo de pago.	Sí	Sí (1)	
3. Croquis de ubicación del predio	Sí	No	
<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica		

### PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. El ciudadano o la ciudadana solicita viaje de agua en pipa por así convenir a sus intereses.
2. El ciudadano o la ciudadana realiza el pago en la Caja del Organismo y entrega comprobante.



3. La secretaria o el secretario recibe copia simple de recibo oficial de pago y envía la orden de suministro al Encargado o Encargada de suministro de pipas.
4. La o el Coordinador de pipas y equipo váctor programa el viaje en pipa para su entrega de acuerdo a la zona geográfica en que se ubica el usuario.
5. La o el Chofer de pipa realiza el viaje de agua tratada en pipa al usuario, recabando su firma de recibido.

**HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)**

No aplica

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

REQUISITOS POR MODALIDAD Presencial			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	2 días							
<b>COSTO:</b>	\$509.36 (Quinientos nueve pesos 36/100 M.N.) que equivale a 4.91 número de veces el valor de la UMA con un valor de 103.74 pesos. Más IVA en caso de requerir factura.							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	Artículo 150 NONIES de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. De conformidad a lo establecido en el punto 5.2 de la Séptima Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco, de fecha 08 de febrero de 2023, mediante acuerdo CD/ODAPAS/040/2023, en donde se autorizó el costo para el cobro del viaje de agua tratada.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En la Caja de Cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Si existe factibilidad en la solicitud de acuerdo a las necesidades de los solicitantes, debiendo especificar el uso que se dará al líquido, así como contar con recipiente de almacenamiento exclusivo para agua tratada.		
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



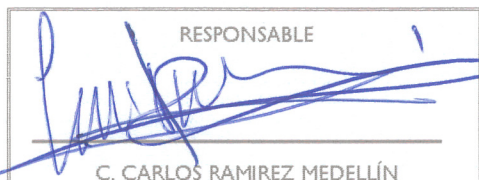
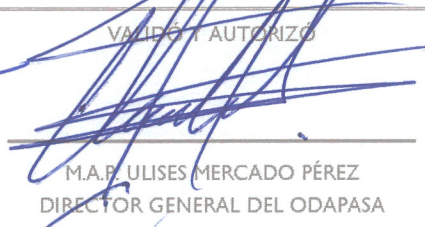
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta ciudadana. <a href="https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Recurso Administrativo de Inconformidad.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b> X	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica.		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica.
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Operación			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C. Carlos Ramírez Medellín					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	Alfonso Alcántara Medrano s/n	<b>NO. EXT.</b>	S/N	<b>NO. INT.</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50455	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	3000	odapasa@atlacomulco.gob.mx				

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	No aplica	<b>NO. EXT.</b>	No aplica	<b>NO. INT.</b>	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica			
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica						



OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuál es la cantidad mínima que me pueden vender?
<b>RESPUESTA:</b>	10 metros cúbicos.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Pueden verter el agua tratada que solicité en un tinaco para agua potable?
<b>RESPUESTA:</b>	No. El depósito debe ser exclusivo para almacenar agua residual tratada.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿El viaje pagado, compra el riego en mi cultivo?
<b>RESPUESTA:</b>	No. Sólo se realiza el vertido en el depósito señalado para tal fin.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Viaje de agua potable en pipa.	

RESPONSABLE	VALIDA Y AUTORIZA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		29/09/2023
C. CARLOS RAMIREZ MEDELLÍN DIRECTOR DE OPERACIÓN	M.A.P. ULISES MERCADO PÉREZ DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASA	

